

Ficha de Sistematización DI – 031

Nombre de la consultoría

DI – 031 “Elaboración del Reglamento del Control Social Comunitario (CSC)”

Antecedentes

La Ley de Coca 906 asigna al VCDI la responsabilidad de implementar el “Control Social Comunitario” como herramienta para la reducción consensuada de los cultivos de coca excedentarios en las áreas autorizadas de cultivo. También el Control Social Comunitario es uno de los indicadores del Apoyo Presupuestario Sectorial y por ende la necesidad de establecer y sistematizar las diferentes etapas del CSC y de cómo documentar el cumplimiento de las metas (Comunidades u Organizaciones Certificadas en el Control social Comunitario).

La necesidad de realizar esta consultoría se ha presentado a la firma del Convenio de Financiación del APS considerando que uno de los Indicadores de Cumplimiento de metas para el desembolso del tramo Variable implicaba la presentación de una “Certificación de cumplimiento del CSC” de un determinado número de organizaciones de productores o de comunidades integradas al proceso. La necesidad de realizar la sistematización de los procesos de Control Social se ha también manifestado por una serie de ambigüedades en la definición de las competencias en el Control Social Comunitario entre varios actores del Desarrollo Integral y de la Lucha al Narcotráfico.

Objetivo de la consultoría:

Los objetivos de la presente misión para el fortalecimiento institucional y operativo del VCDI en el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Dotar al personal de DIGPROCOCA y a sus Unidades (UDES Y UDESTRO) de herramientas para incrementar la eficiencia en la implementación del Control Social Comunitario (Protocolo de proceso y Reglamento Interno del Apoyo al Control Social Comunitario).
- Disponer de una propuesta que presente la estructura organizacional para la implementación oficial del Área de Control Social Comunitario en el VCDI (personal, equipamiento, entre otros).

Justificación de la consultoría

La presente misión prevé cubrir la necesidad de mejorar las capacidades y relaciones operativas de los Técnicos Agrimensores, quienes operan en el terreno en los procesos de sensibilización al Control Social y en la medición de las superficies excedentarias de coca, dotando a este personal de una propuesta de modelo/formato de base (Reglamento estandarizado de Control Social Comunitario) que las comunidades, organizaciones y sindicatos de productores de coca pudieran considerar, ajustar y aplicar para cumplir con su mandato: el Control Social Comunitario de los cultivos de coca.

El fortalecimiento de las capacidades operativas y la eficiencia del personal de terreno no se limita simplemente a la presentación de un reglamento y a prestar apoyo a los actores locales para su ajustes y aprobación. DIGPROCOCA debe dotarse de un documento (Protocolo estandarizado de Procesos) que permita formalizar las diferentes etapas del proceso, y que cuente con criterios definidos de validación de la certificación del cumplimiento del Control Social, el contenido de las actividades de sensibilización, criterios de acceso y cumplimiento de los requisitos para las Obras de Impacto Inmediato, entre otras acciones.

Además de lo anterior, que prevé sin duda contribuir a la mejora operativa de las actividades de UDES Y UDESTRO en el terreno, la presente misión se orienta al fortalecimiento estructural y organizacional de la

DIGPROCOCA en tanto que Dirección General en el seno del VCDI con la formulación de la propuesta de conformación de la Área de Control Social.

Resultados principales solicitados de la consultoría

R.1.: Se ha fortalecido la institucionalidad del VCDI a nivel central y territorial, a través de la dotación de herramientas de referencia, uniformadas y estandarizadas, que permiten a DIGPROCOCA efectuar el seguimiento y control de calidad de implementación del Control Social Comunitario en las zonas de producción autorizadas.

R.2.: Se ha fortalecido la capacidad de coordinación del personal de terreno del VCDI implicado en el Control Social Comunitario con los productores organizados y los equipos encargados de los operativos de erradicación y racionalización de la coca excedentaria en un marco de seguridad y privado de conflictos sociales.

Resultados tangibles de la consultoría

Los productos de la consultoría han proporcionado a DIGPROCOCA una línea de referencia sistematizada de los procesos de control social comunitario e insumos para argumentar debidamente el cumplimiento de la meta del Indicador del APS. En lo que se refiere a la propuesta de conformación de una “Área de Control social” en seno al organigrama del VCDI y de UDESTRO y UDES Y es oportuno señalar la relevancia de la misma, sin embargo, esta propuesta como otras propuestas que apuntan a mejorar la funcionalidad operativa de la Institución necesitan recursos financieros adicionales para el empleo del personal calificado correspondiente.

Implementación de las recomendaciones

Una de las problemáticas mayores que el VCDI encuentra en la actividad de mensura de cultivos de coca es representada por la diferencia entre la información recopilada en el terreno y la información vertida por la oficina UNODC en el Informe anual de “Monitoreo de cultivos de coca”. Esta diferencia se genera por diferentes razones:

- El desfase temporal entre la información de la ONUDC publicada con doce meses posteriores a la toma de las fotos satelitales;
- El diferente método de interpretación y lectura entre el VCDI y la ONUDC de las fotografías satelitales,
- Los procesos de renovación de las parcelas de cultivos de coca entre la toma de las fotos, la interpretación de las mismas y la publicación del Informe de Monitoreo.

Las fotos satelitales no permiten realizar una discriminación entre una parcela de coca en producción y una parcela de coca en proceso de renovación, lo que implica en varios casos un cálculo sobredimensionado de las áreas cultivadas en una determinada comunidad o área.

Una de las recomendaciones formuladas en el Informe final de la consultoría, propone la aplicación de una fórmula de “ponderación y ajuste”, consensuada con el personal de DIGPROCOCA, que tome en cuenta el proceso de renovación de las parcelas indicando un margen de “tolerancia” de un 5% respecto a los datos ONUDC.

¿Qué tanto presupuesto la entidad ejecutora había reservados para la implementación de los resultados? ¿Cómo lo utilizaron?

Los productos de la consultoría han sido presentados a la autoridad del VCDI, no es posible establecer si el VCDI en la elaboración del próximo POA planificará recursos para la conformación del Área de Control Social Comunitario en la UDES Y y en la UDESTRO, como mencionado, la invariabilidad del presupuesto asignado al VCDI limita la posibilidad de “modificación” o ajustes en la estructura organizacional.

¿Cómo socializaron/divulgaron los resultados?

Los resultados de la consultoría y el contenido de los Productos se han socializado a nivel central en La Paz en un taller con la participación de los equipos completo del VCDI (UDESy; UDESTRO; DIGPROCOCA; DIGCOIN; Área Administrativa; Área Desarrollo Integral; Área Jurídica) del FONADIN y de la Dirección de Planificación del MDRyT. La socialización o información en las zonas periféricas a nivel de UDESy e UDESTRO (Yungas y Trópico de Cochabamba) ha sido irrelevante o casi nula posiblemente porque los contenidos de los productos han sido paulatinamente consensuados y validados con estas entidades a lo largo del desarrollo de la misión

¿Cómo la AT permanente ha apoyado la entidad ejecutora a implementar los resultados?

La AT permanente ha participado en todas las fases de elaboración de los productos (Reglamento y Protocolo del CSC), no ha habido un apoyo continuo en la aplicación de la metodología del Control Social Comunitario en cuanto el VCDI ya aplicaba estos protocolos y actividades de manera rutinaria en cumplimiento de sus competencias.

¿Cuál fue el impacto real de la consultoría solicitado por la entidad y que tan sostenibles son los resultados?

Internamente al VCDI la presencia del consultor y el continuo funcionamiento del Grupo de Referencia ha permitido paulatinamente compartir opiniones y afinar la descripción del proceso del CSC aclarando estos conceptos a lo interior de la misma institución y sus direcciones (DIGPROCOCA y DIGCOIN) y unidades (UDESTRO y UDESy). La participación del Área Jurídica a la finalización del “Reglamento de CSC” ha permitido tomar en cuenta normas jurídicas que consideren derechos constitucionales y civiles de los productores de coca. El impacto práctico e inmediato de la consultoría se ha manifestado con la disponibilidad de elementos técnicos de respaldo para la argumentación y documentación del cumplimiento de la meta de indicador del MED y del Apoyo Presupuestario.

¿Hay algo que podemos rescatar de los resultados que todavía no ha sido implementados y entregarlos para la institución

El Control social comunitario es uno de los ejes y componente del modelo boliviano de Control de la demanda de productos ilícitos (contribuye al componente 2 de la Política de Droga), los productos han sido puesto a la disposición del VCDI y disponibles en el sitio DITISA.NET. En ámbito central sería oportuno poder participar en la elaboración del POA instruccional y consensuar algunos ajustes a algunas de las rubricas del presupuesto para disponer de recursos destinados a la conformación del área de CSC.

¿Cómo el informe final de la consultoría podría fortalecer la capacidad institucional de la entidad ejecutora?

El producto final de la MCD representa un punto de referencia para el personal del VCDI para validar su forma de implementar el CSC y mitigar las problemáticas de rotación y cambios del personal en la sede central como en las oficinas periféricas. La conformación del Área de CSC en UDESy y UDESTRO pudieran ser los indicadores de impacto del fortalecimiento institucional consecuente a esta consultoría.